

14

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE
"NAVIERA MARNIZAN SOCIEDAD ANONIMA"

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de "NAVIERA MARNIZAN SOCIEDAD ANONIMA" se otorgó en la ciudad de Manta el 3 de diciembre de 1985 ante el Notario Segundo del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor doctor Oswaldo Villamar Ricaurte, Director General de Asesoría Jurídica, Encargado del Despacho de la Superintendencia de Compañías, Oficina de Quito, mediante Resolución No. 86.1.1.1. de 00155 de 5 FEB 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, bajo el número (39) treinta y nueve y anotado en el Repertorio General tomo número sesenta (60), el 26 de Febrero de 1986.
- 2.- **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada los señores Mariano Nicanor Zambrano Segovia, casado; Graciana María Zambrano Segovia de Roca, casada; Consuelo Narcisca Zambrano Segovia de Briones, casada; Josefa Lucía Zambrano Segovia, soltera; y, Carlos Manuel Zambrano Segovia, casado; todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Manta.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La denominación de la compañía es "NAVIERA MARNIZAN SOCIEDAD ANONIMA" y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Manta, cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.-** La Compañía se dedicará a las Agencias y Representaciones de Buques Nacionales o Extranjeros y más actividades conexas. A las Agencias y Representaciones de Compañías o Empresas de Navegación Marítima o fluvial. Podrá intervenir por cuenta propia o de terceros en todo lo relacionado al transporte interno exterior o internacional de pasajeros y mercaderías, fluvial o marítimo. A las tareas de estibajes, carga y descarga de buques y a la reparación de los mismos. A la compraventa de buques o naves nacionales o extranjeras. Al transporte de petróleo y de sus derivados. A la exploración o explotación marina para extraer las riquezas del mar y proporcionar servicios a las empresas que se dediquen a dicha actividad, y a los demás actos, contratos y operaciones permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social.
- 

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

15

NAVIERA MARNIZAN SOCIEDAD ANONIMA

- 2 -

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$1'000.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias y nominativas de \$1.000,00 de valor cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital se encuentra suscrito y pagado íntegramente en numerario.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es CINCO y su nómina es la misma que consta en el numeral segundo de este extracto.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Portoviejo, a FEB. 28 1986


Ab. Gustavo Barrera Espinales,
DELEGADO PROVINCIAL
DE MANABI

DJ-CAE
EAD
049
29.01.86

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Manta